

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de Nulidad que ha presentado el Señor apoderado judicial de la parte demandada en el presente proceso de Restitución de inmueble, el Juzgado, se abstiene de dar el trámite correspondiente, ya que dicha petición ha sido presentada extemporáneamente, esto es, con posterioridad a la sentencia que fue proferida el primero (1º.) de septiembre de 2023, la cual quedó ejecutoriada el día siete (7) de septiembre del año en curso.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez